

NOMBRA COMISION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA FACI N° 0.008/2020

Arica, enero 13 de 2020

Con esta fecha la FACULTAD DE CIENCIAS de la Universidad de Tarapaca, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de fecha 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Decreto Exento N° 00.1140/2016, de fecha noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de 23 de abril de 2018; Decreto TRA N° 335/125/2019, de fecha julio 02 de 2019; Decreto TRA N° 335/225/2018, de fecha diciembre 12 de 2018; y los antecedentes adjuntos a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el N° 6 del Artículo N° 4 del Decreto Exento N° 00.1140/2016 de fecha noviembre 09 de 2016, confiere la facultad al Decano para designar comisiones para dedicarse al estudio de materias académicas propias de la Facultad.

RESUELVO:

1. Nómbrase **“Comisión de Organización del Doctorado Ciencias con Mención en Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Tarapacá”**, programa que se desarrollará en conjunto con las Universidades de La Serena y de Valparaíso, la que estará conformada por los siguientes académicos:

- | | |
|-------------------------------|--|
| ⇒ Sr. Juan César Flores Araya | Académico Depto. de Física (quién preside) |
| ⇒ Sr. Yoelsy Leyva Nodal | Académico Depto. de Física |
| ⇒ Sr. Edward Mosso Solano | Académico Depto. Física |
| ⇒ Sr. David Laroze Navarrete | Académico Instituto de Alta Investigación |

2. La comisión deberá desarrollar las siguientes actividades: elaborar el plan de estudio del Programa conjunto con las respectivas Comisiones de las Universidades de La Serena y Valparaíso, elaborar el reglamento de funcionamiento del Programa, establecer las bases para una autoevaluación del Programa con miras a una acreditación, además de otros aspectos que se consideren relevantes para el buen funcionamiento del programa conjunto.

3. La presente Comisión estará vigente desde 13 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese
Por orden del Sr. Rector


PAULA LEPE CAICÓN
Secretaria de la Universidad


HUGO BRAVO AZLAN
Decano